

44-604-13

FFB

71421.983

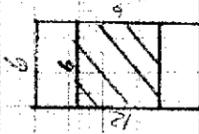
480(02)

9175000

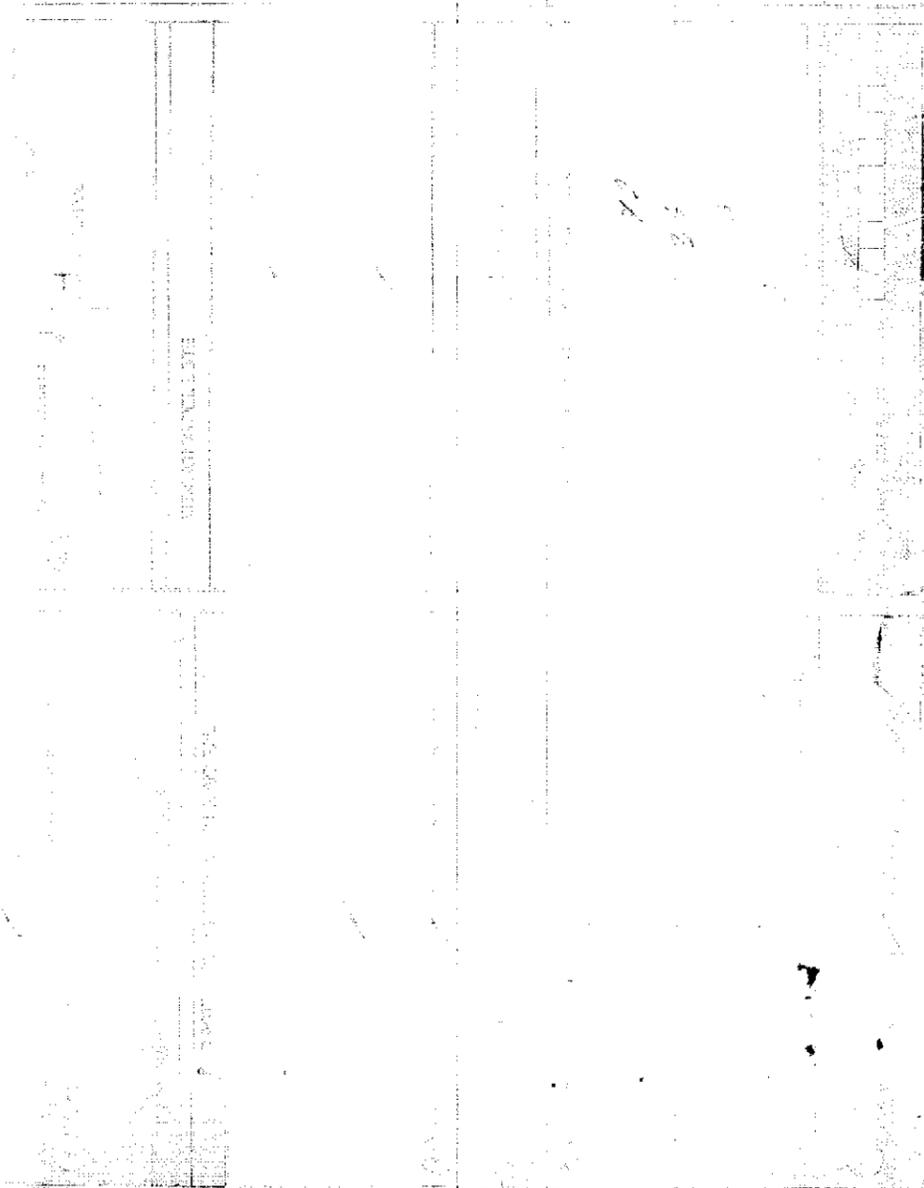
Personnel

MB

Personnel H Total 20



PASSE G



Das ingreso con esta obra
 inf. 2015 8-III-92
 Comprobante Pruebas Hechas
 14/12/13
 Sello \$ 23/12/13

32 TOTAL DE PLANOS

archivo

NUMERO: 2013.13.08.01.P06387

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO VELEZ MOREIRA JOSE RUBÉN; A FAVOR DE LOS CÓNYUGUES JUAN EDISON MENDOZA BARREIRO Y DOLORES VANESSA DÁVILA MUÑOZ.-

CUANTIA: \$7.669,14.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de Diciembre del año dos mil Trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN, debidamente representada por su apoderado VELEZ MOREIRA JOSE RUBÉN, de estado civil divorciada y casado respectivamente, mediante Poder General Número 3.994 otorgado por la Notaria Primera el 22 de Septiembre de 2011; a quienes para efectos de este contrato denominaremos como LA VENDEDORA.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los señores JUAN EDISON MENDOZA BARREIRO Y DOLORES VANESSA DÁVILA MUÑOZ, de estado civil casados

Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

[Faint signature]

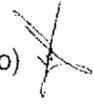
entre sí, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN**, debidamente representada por su apoderado **VELEZ MOREIRA JOSE RUBÉN** mediante Poder General Número 3.994 otorgado por la Notaria Primera el 22 de Septiembre de 2011, de estado civil divorciada y casado respectivamente, a quien para efecto de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA.-** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los señores **JUAN EDISON MENDOZA BARREIRO Y DOLORES VANESSA DÁVILA MUÑOZ**, de estado civil casados entre sí, a quien para efectos

del presente contrato denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la vendedora, que es dueña y legítima propietaria del lote de terreno signado con el Número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Lote diecinueve con doce metros; POR EL SUR: Lote veintiuno con doce metros; POR EL ESTE: Pasaje G, con seis metros; y, POR EL OESTE: Lote treinta y uno con seis metros con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora, por compra que les hiciera a la señorÁvila Yole Azucena Marlene Natividad, mediante escritura de compraventa, autorizada por la Notaria Primera de Manta con fecha catorce de septiembre del dos mil siete, e inscrita el veinticinco de septiembre del dos mil siete. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, un lote de terreno signado con el Número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Lote diecinueve

Elle Yulea Azucena Natividad
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

con doce metros; POR EL SUR: Lote veintiuno con doce metros; POR EL ESTE: Pasaje G, con seis metros; y, POR EL OESTE: Lote treinta y uno con seis metros con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$7.669,14), precio que ha sido pagado por los Compradores a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, los Compradores declaran que aceptan para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de los Compradores.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) 



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43602



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43602:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de diciembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2175006000



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarquo (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Lote diecinueve con doce metros; POR EL SUR: Lote veintiuno con doce metros; POR EL ESTE: Pasaje G, con seis metros; y, POR EL OESTE: Lote treinta y uno con seis metros con una superficie total de: **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	678 18/03/2002	5.598
Compra Venta	Compraventa	2.309 25/09/2007	31.343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 18 de marzo de 2002*
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.598 - Folio Final: 5.616
Número de Inscripción: 678 Número de Repertorio: 1.236
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 19 de febrero de 2002*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El inmueble signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H", del Programa de Vivienda "Pradera II Etapa", de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057580	Avila Yole Azucena Marlene Natividad	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

[Handwritten signature]

Sra. Yule Azucena Avila
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007
Tomo: I Folio Inicial: 31.343 - Folio Final: 31.349
Número de Inscripción: 2.309 Número de Repertorio: 4.663
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarquo (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03988321	Moreira Zambrano Albernathy Del Carmen	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000057580	Avila Yole Azucena Marlene Natividad	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	678	18-mar-2002	5598	5616

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:12:24 del miércoles, 18 de diciembre de 2013

A petición de: *Abg. Nicolás Vélaz Zambrano*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Madias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088881

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 18 diciembre 13 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
2175006000 MZ H LT.20 PRADERA II ETAPA
Manta, diez y ocho de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Marías García
TESORERO MUNICIPAL



M. Valda Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



12/20/2013 10:49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en el lote 21 de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-50-06-000	72,00	7859,14	111343	218294
UTILIDADES					
VENDEDOR			CONCEPTO		VALOR
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			
986321	MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN	MZ-H LT 20 PROG. DE VIV. PRADERA II ETAPA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta		18,08
			TOTAL A PAGAR		19,08
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			
112752	MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON	NA	VALOR PAGADO		19,08
			SALDO		0,00

MISION: 12/20/2013 10:49 ROSARIO RIERA
 VALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0061783

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenciente a _____ SOLAR
ubicada a _____ MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN
ubicada _____ MZ-H LT. 20 PROG. V.V. PRADERA II ETAPA
cuyo _____ COMERCIAL PTE.
de _____ \$7669.14 SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 14/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

20 DICIEMBRE DE 2013

ENARANJO

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

Notaria Pública
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



12/20/2013 10:49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en el lote 20 de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-50-05-000	72,00	7669,14	111342	218293

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
988321	MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN	MZ-H LT.20 PROG. DE VIV PRADERA II ETAPA	Impuesto principal	76,69
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,01
			TOTAL A PAGAR	99,70
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
12752	MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON	NA		0,00

USUN: 12/20/2013 10:49 ROSARIO RIERA

LEDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
 0031676

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
RUC:	136000980001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	MZ-H LT.20 PRADERA II ETAPA	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

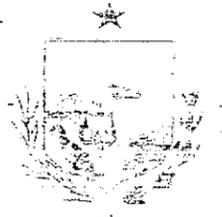
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
PAGO:	276988	VALOR		3,00
RECEPCIONADO POR:	MARGARITA ANCHUNDIA L.			
FECHA DE PAGO:	18/12/2013 11:59:39			
		TOTAL A PAGAR		3,00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Martes, 19 de Marzo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTUA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 109062

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17606

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-50-06-000

Ubicado en: MZ-11 LT.20 PROG. DE VIV. PRADERA II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303988321

MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2016,00
CONSTRUCCIÓN:	5653,14
	<hr/>
	7669,14

Son: SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantua en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sbrnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Handwritten notes: 26.00, 22.00, 24.00, 19.00

Impreso por: MARIS REYES 19/12/2013 12:20:36

Handwritten signature: M. Ferrín Sbrnoza
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTUA

CIUDADANIA 131159830-2
VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN
MANABI/CHONE/CHONE
24 MAYO 1986
003- 0053 00505 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1987



Jose Ruben Velez Moreira

ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO CEVALLOS GERON MARIA A
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DUBAL DANIEL VELEZ ALARCON
ALBERNATHY DEL CARMEN MOREIRA ZAMBRANO
20/12/2009
07/12/2009
REN 206294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0089 1311598302
NÚMERO CÉDULA
VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130398832-1
MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN
MANABI/CHONE/CHONE
12 ABRIL 1966
011- 0075 01221 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1966



Albernathy del Carmen Moreira Zambrano

ECUATORIANA***** E4444V4442
DIVORCIADA
SUPERIOR ESTUDIANTE
VIDAL MOREIRA
NELLY ZAMBRANO
MANTA 18/01/2008
18/01/2020
REN 0714775



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0001 1303988321
NÚMERO CÉDULA
MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY
DEL CARMEN
ISRAEL G. E. EN TEL AVIV
PAIS CONSULADO
ZONA
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Albernathy del Carmen Moreira Zambrano

CIUDADANIA 130811275-2
MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON
MANABI/CHONE/CANUTO
13 AGOSTO 1982
002- 0291 00374 M
MANABI/ CHONE
CANUTO 1982



Juan Mendoza B

EQUATORIANA ***** E333341222
CASADO DAVILA MUÑOZ DOLORES VANESSA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN MARCIAL MENDOZA B
RAMONA SOFIA BARREIRO
MANTA 13/12/2012
13/12/2024



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 17 de febrero
006
006 - 0190 1308112752
MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON
MANTAS
CANTON MANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sra. Victoria Reyes Jimenez
NOTARIA PRIMERA (E)
NACIONAL MANTA

CIUDADANIA 131024593-9
DAVILA MUÑOZ DOLORES VANESSA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
28 ENERO 1985
001- 0079 00079 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1985



Vanessa Davila Muñoz

EQUATORIANA***** V2333V2242
CASADO MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS ENRIQUE DAVILA LEIVA
DIGNA JACINTA MUÑOZ PERRARIETA
MANTA 13/12/2012
13/12/2024

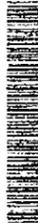


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELICIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0100 1310245939
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DOLORES VANESSA DAVILA MUÑOZ

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	SANTA MARTA
MANTA	PROVINCIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RESERVA

De: ROMAN GARCIA, -

Otorgada por: LA SEÑORA VICTORIA VINCES REYES DEL CANTÓN,

A favor de: LA SEÑORA VICTORIA VINCES REYES DEL CANTÓN, -

No. 1.111

Administrada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Violeta Reyes Vincés

Copia auténtica con fe de notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Violeta Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)

Manda el de septiembre del 1. 11

NUMERO: 3.994

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN; A FAVOR DEL SEÑOR VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Septiembre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara la señora **MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE". La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **PODER GENERAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora **MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN**, a quien se le denominará la

MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-
Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos la mandante señora MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN, portador de la cédula de ciudadanía número 131159830-2, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o

M. Victoria Dujardin Viquez
NOTARIA PÚBLICA (E)
CANTÓN INABURRA



cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito. realice depósitos, retiros entre otros;

n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación; certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; o) Represente a la mandante en todo tramite en que se requiera de su presencia en CNT, CNEL, Instituto de Seguridad Social IESS, o ante el Servicios de Rentas Internas SRI, en cualquier diligencia; de igual manera el Mandatario queda facultado para que concurra ante Municipios, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, instituciones que brinden servicios básicos, instituciones de salud o sociales, etc.- p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o clausulas especial.- q) Cobre y recibe indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, a fin de solicitar o requerir cualquier diligencia en dichas instituciones, o a las que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones e hipotecas; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla

...incluidos los que se contraten por seguros; y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa sea motivo de su insuficiencia de poder. II De la misma manera la Mandante faculta al Mandatario para que venda o enajene un bien inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en la Ciudadela La Pradera II Mz H Villa 20; para el efecto el mandataria podrá comparecer y firmar las escrituras correspondientes ante cualquier Notaria del País de igual manera queda facultado para comparecer ante el Municipio de Manta, Registro de la Propiedad o ante cualquier institución Pública o Privada a fin de lograr el mandato encomendado. u).- En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de procuración judicial para cualquier tipo de acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, mercantiles u otros. Otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo 38 del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos 40 y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se dignará adrear las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento - (Firmado) ABOGADO DAVID MARQUEZ, COTERA. Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento

St. Tishu Jueces Jueces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

CIUDADANIA 1311500000 0
 VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN
 MANABI/CHONE/CHONE
 24 MAR 1986
 003-0053 00505 M
 MANABI/CHONE
 CHONE 1987

EQUATORIANA***** V3543V2242
 ESSADO CEVALLOS GERON MARTA A
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DUBAL DANIEL VELEZ ALARCON
 ALBERNATHY DEL CARMEN MOREIRA ZAMBRANO
 PORTO VEJO 30/12/2009
 REN 2062942

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001 0000 1311500307
 NÚMERO CÉDULA

VELEZ MOREIRA JOSE RUBEN

MANABI
 PROVINCIA MANTA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130398832-1
 MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN
 MANABI/CHONE/CHONE
 12 ABRIL 1966
 011-0075 01221 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1966

EQUATORIANA***** E4444V4442
 DIVORCIADA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VIDAL MOREIRA
 NEELY ZAMBRANO
 MANTA 18/01/2008
 10/01/2020
 REN 0714775
 Mnb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0001 1303988321
 NÚMERO CÉDULA

MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY
 DEL CARMEN

ISRAEL C. E. EN TEL AVIV
 PAIS CONSULADO
 ZONA

 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE. -

MOREIRA ZAMBRANO ALBERNATHY DEL CARMEN

C.C.NO. 130398832-1



Handwritten signature
NOTARIA PRIMERA (E)

Handwritten name
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

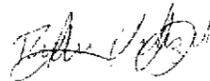
Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Handwritten signature
NOTARIA PRIMERA (E)

Abogado Maikel Vélez Zambrano, Matrícula número: 3.398 CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


JOSÉ RUBÉN VÉLEZ MOREIRA

C.C. No.- 131159830-2

APODERADO



ESTAS LEYERAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Maikel Vélez Zambrano


MENDOZA BARREIRO JUAN EDISON

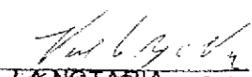
C.C. No.- 130811275-2




DÁVILA MUÑOZ DOLORES VANESSA

C.I. No.- 131024593-9




LA NOTARIA -
Abg. Victoria Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Abg. Victoria Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO A DE MIY EN FE DE SU LO COM EN EL PR SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA LA MISMA FECHA DE SU OUBRAMIENTO

Ab. Vielka Rojas Torres
Ab. Vielka Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO:	18/12/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	145006-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	General Cambiario	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de propietario	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 19/12/2015		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43602



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43602:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de diciembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2175006000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarquo (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Lote diecinueve con doce metros; POR EL SUR: Lote veintiuno con doce metros; POR EL ESTE: Pasaje G, con seis metros; y, POR EL OESTE: Lote treinta y uno con seis metros con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	678 18/03/2002	5.598
Compra Venta	Compraventa	2.309 25/09/2007	31.343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 18 de marzo de 2002**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5.598** - Folio Final: **5.616**
Número de Inscripción: **678** Número de Repertorio: **1.230**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de febrero de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H", del Programa de Vivienda "Pradera II Etapa", de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057580	Avila Yole Azucena Marlene Natividad	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 31.343 - Folio Final: 31.349
Número de Inscripción: 2.309 Número de Repertorio: 4.663
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
El lote de terreno signado con el número Veinte, ubicado en la Manzana "H" del Programa de Vivienda Pradera II Etapa, de la Parroquia Tarquo (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03988321	Moreira Zambrano Albernathy Del Carmen	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000057580	Avila Yole Azucena Marlene Natividad	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	678	18-mar-2002	5598	5616

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:12:24 del miércoles, 18 de diciembre de 2013

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador